

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 193 Martes 13 de agosto de 2019

Sec. IV. Pág. 44850

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35022 VALENCIA

D./Dña. Mª Isabel Boguña Pacheco, la/el Letrada/o de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de concurso voluntario de acreedores de D. JOSE CHOVER ORTIZ, que se sustancian en este Juzgado con el número de registro 1450/2013, por auto de esta fecha dictado en el seno de su Sección Quinta, se ha declarado en los términos del artículo 139 LC el cumplimento del convenio de acreedores que vino aprobado por Sentencia de fecha 29 de julio de 2015.

De conformidad con lo acordado, se expide el presente edicto para general publicidad de la indicada resolución, estándose al transcurso del plazo de caducidad de dos meses de la acción de incumplimiento.

Valencia, 11 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Boguña Pacheco.

ID: A190046297-1